

OFICIO JUDICIAL

Nº.....

Rosario, de 2023.-

C.N.E.

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

S _____ / _____ D

Hago saber a Ud que dentro de los autos caratulados “**PONCE MARIA CONCEPCION C CIARALLO MARIANO ANGEL.**” (C.U.I.J. 21-04156319-9) tramitados por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL DE LA Nº 8 NOMINACION DE ROSARIO, PCIA. SANTA FE, sito en Balcarce Nº 1651 de Rosario Santa Fe, correo electrónico: laboral8ros@justiciasantafe.gov.ar, a cargo de de la Dra. Silvana Laura Quagliatti (Juez) y Dra. Pedro Daniel Herrero (Secretario) se ha dispuesto librar a Uds. el presente a fin de que procedan a informar a este Juzgado “el último domicilio registrado” de la siguiente persona: Sra. PONCE MARIA CONCEPCION, titular de D.N.I. 33.477.778.-

El decreto que lo ordena es el siguiente, que se transcribe a continuación: “ROSARIO, 27 de Febrero de 2023 Previo a lo peticionado, arbitre el Profesional los medios idóneos a su alcance a los fines de obtener el domicilio real de la actora, contando para ello con lo dispuesto por el art. 19 del CPL y las facultades conferidas por el art. 25 del CPCC por remisión del art. 128 del CPL -.” Firmado: Dra. Silvana Laura Quagliatti (Juez) y Dra. Pedro Daniel Herrero (Secretario).-

Se hace saber que el Dr. De Rienzo Arturo Rafael cuenta con amplias facultades para el diligenciamiento del presente en los términos del Código Procesal Laboral de Santa Fe.-

Sin otro particular; lo saludo muy atte.-